

**PROPUESTA DE INICIO DE TRAMITACIÓN DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.**

Al objeto de iniciar la tramitación de la Orden por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar las enseñanzas de Formación Profesional inicial del sistema educativo.

**PROPONGO**

Se dicte resolución de inicio del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general,

Sevilla, a 13 de marzo de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE



Fdo. Purificación Pérez Hidalgo

VºBª

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo.: Manuel Alcaide Calderón

Vista la propuesta que antecede y su documentación anexa, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**ACUERDO**

Iniciar la tramitación de la Orden por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar las enseñanzas de Formación Profesional inicial del sistema educativo.

Sevilla, a de marzo de 2017

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN



Fdo.: Adelaida de la Calle Martín